

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de abril de 2018
P.I.E. N° 370/2018-2019



Señor
Lic. Iván Canelas Alurralde
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, bajo qué Ley nacional, Ley Departamental o normativa legal departamental se dispuso que los servidores públicos del SEDES – Cochabamba trabajen solamente seis horas.--- 2. Informe de manera detallada, qué norma departamental se dictó para haber dispuesto que el Servicio Departamental de Salud – Cochabamba haya dispuesto que los servidores públicos de esta institución cumplan una jornada laboral de 6 horas, indique el número con que se emitió esa disposición y la fecha de emisión de la referida.--- 3. Informe de manera detallada, si la disposición emitida por la Gobernación a su cargo cuenta con un informe técnico debidamente respaldado que haya sido emitido por el área técnica y jurídica del SEDES – Cochabamba, y que esté debidamente firmada por el Director Departamental, de ser así, señale bajo qué fundamentos de orden legal y técnico se respalda dicho informe.--- 4. Informe de manera detallada, si la disposición emitida por la Gobernación a su cargo para cumplir funciones laborales de 6 horas, tiene alcance para todo el personal con ítem y contrato dependiente del SEDES – Cochabamba, o si este tiene alcance para ciertas áreas, unidades o servidores públicos, de ser así, indique y especifique para quiénes tiene alcance y cuál es el sustento normativo y legal para aplicar a estas unidades esa facultad; asimismo, señale si este recorte es de lunes a viernes o en algunos días de la semana.--- 5. Informe de manera detallada, si los servidores públicos dependientes del Servicio Departamental de Salud de Cochabamba, están sujetos a la Ley General de Trabajo, al Estatuto del Funcionario Público o en su caso a qué otra normativa para que se haya dispuesto la jornada laboral de 6 horas.--- 6. Informe de manera detallada, si esta disposición que establece que el SEDES – Cochabamba, de cumpli una jornada laboral seis horas diarias fue comunicada al Ministerio de Trabajo; asimismo, señale la nota y fecha de remisión con la cual se hace conocer a la referida cartera de Estado la disposición emitida.--- 7. Informe de manera detallada, si la disposición emitida por el SEDES - Cochabamba a través de la Gobernación, está afectando al servicio de atención en salud a las personas que requieren realizar un trámite o consulta, de ser así, indique si se realizó un análisis técnico para incidir en las consecuencias y la afectación que se genera al haberse dispuesto el recorte en las horas de servicio de atención.--- 8. Informe de manera detallada, sidadesde la fecha que se dispuso el cumplimiento de la jornada laboral de 6 horas en el SEDES - Cochabamba, se presentaron denuncias y reclamos de las personas por este recorte de tiempo en el cumplimiento de funciones laborales,

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

de ser afirmativa su respuesta, señale cuántas denuncias se presentaron y qué respuesta merecieron por parte de esa institución.--- **9.** Informe de manera detallada, cuántas denuncias se presentaron durante la gestión 2017 a la fecha, contra el SEDES - Cochabamba, cuál es el objeto de cada una de las denuncias presentadas, cuál es el trámite que se efectuó y la respuesta de cada una de estas denuncias.--- **10.** Informe de manera detallada, cuántas denuncias se presentaron desde la gestión 2017 a la fecha, contra el Director Departamental del SEDES - Cochabamba, así como contra algún director o servidor público de nivel jerárquico dentro esa institución, señale el objeto de la denuncia, el trámite y respuesta emitida contra esa denuncia.--- **11.** Informe de manera detallada, cuántos trámites se registra a diario en el SEDES - Cochabamba, desde que se cumple una jornada laboral de 6 horas y cuántos tramites ingresaban a diario cuando se cumplía una jornada laboral regular.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN



Cochabamba, 06 de Junio de 2018
N°CITE:CE/DESP./ 913 /2018

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
La Paz.-

Ref : P.I.E. 370/2018/2019



De mi consideración:

En atención a la carta P.I.E. N° 370/2018-2019 emitida por su despacho, mediante la cual hace conocer la petición de informe presentada por el Senador Efraín Chambi Copa solicitando información relacionada con el horario de trabajo del Servicio Departamental de Salud, adjunto a la presente a Fs. 4 se remite el informe pronunciado por el Director Técnico del Servicio Departamental de Salud.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.



Ivan Canelas Alurralde

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA



ICA/dpc
Adj. Fs. 4
HR 3149
cc. arch.